

FILARET S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Expresadas en USDólares)

A. FILARET S.A.:

FILARET S.A., fue constituida mediante Escritura Pública el 19 de marzo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de marzo de 1990 como una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana. Su actual domicilio es en el cantón Durán Kilómetro 4.5 vía Durán - Tambo. Su actividad principal es la elaboración de envases metálicos.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 9 de febrero de 2018 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES.

(Continuación)

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

• Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes: Corresponden a los montos adeudados por sus clientes originados por la venta de envases metálicos. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles hasta 90 días.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada período de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación. La cartera que se considere irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

• Pasivos financieros reconocidos a valor razonable - Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que no generan intereses, por lo que su valor razonable y costo amortizado son equivalentes. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES:
(Continuación)

Los intereses devengados que corresponden a obligaciones con instituciones financieras utilizados en el financiamiento de sus operaciones se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro gastos financieros.

Inventarios: Se valúan al costo de adquisición o al valor neto realizable, el que resulte menor. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

Al final del período se evalúan los saldos de inventarios individuales más importantes para determinar su valor neto realizable. Si el valor neto realizable es menor que el saldo registrado, se ajusta la diferencia contra resultados.

Las importaciones en tránsito se registran al costo de adquisición más los cargos relacionados en el proceso de importación. Los costos no recuperables, se registran en los resultados del período. Así mismo, todas las pérdidas de inventario se reconocen en los resultados del período en que ocurren.

El costo de los inventarios se asigna utilizando el método de costo promedio ponderado. A la fecha de los estados financieros, la Administración no considera necesario constituir alguna provisión para la obsolescencia de inventario debido a la alta rotación del inventario.

Maquinarias y equipos: Las maquinarias y equipos son registrados al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse.

El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de los activos. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimiento y son registrados en resultados cuando son incurridos. La vida útil promedio estimada de maquinarias y equipos son las siguientes:

ACTIVOS	
	AÑOS
Maquinarias y equipos	10
Instalaciones	10
Muebles y enseres	10
Herramientas de fábrica	10
Matrices	10
Equipos de oficina	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

FILARET S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

(Continuación)

El gasto por depreciación de las maquinarias y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de maquinarias y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

La Administración no estableció un valor residual al costo de las maquinarias y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Cuando el valor en libros de un activo de maquinarias y equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de maquinarias y equipos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). La Compañía evalúa al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del período, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

FILARET S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuaria. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determinan en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo.

Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos ni aranceles. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen y registran: (1) cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad, de tipo significativo, han sido transferidos sustancialmente al comprador, (2) es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía, (3) y los ingresos se pueden medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago es realizado.

Costos y gastos ordinarios: Los gastos que se relacionan con el periodo, se registran en resultados cuando se conocen.

Gastos financieros: Se originan en préstamos para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren.

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básicas y diluida por acción son las mismas.

Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes:

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Emendas emitidas y vigentes	Fecha de emisión	Sujeto de modificación
Estado de Flujos de Efectivo	Enero de 2015	Las modificaciones responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los países que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
Modificaciones a la NIC 7	Enero de 2015	Las modificaciones responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los países que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
Modificaciones a la NIC 12	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
Modificaciones a la NIIF 12	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de revelar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificadas o mantenidos para la venta.
Participaciones y otras		
Entidades		

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

Norma Internacional de Información Financiera NIF 9 Instrumentos Financieros	El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos.
Fecha de entrada en vigor * 1 de enero de 2018	

El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para los indicadores, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable" con cambios en otro resultado integral para instrumentos de "controlados".

El Consejo también anexo a la NIF 9 los referenciados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este método de determinar por pérdida crediticia esperada es contrario al método de determinar pérdida crediticia reconocida como la NIC 39C, ya que las pérdidas crediticias esperadas no son un valor de mercado, sino que se reconocen las pérdidas crediticias.

FILARET S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

(Continuación)		
Fecha de entrada en vigor *	Sujeto de modificación	Norma Internacional de Información Financiera
		NIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes
1 de enero de 2018	Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas.	El principio básico de la NIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:
		1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente;
		2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
		3. Determinar el precio de la transacción;
		4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato;
		5. Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.
		La norma también induce un conjunto cohesionado de requerimientos de información e revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.
1 de enero de 2018	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIF.	
1 de enero de 2018	Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.	
1 de enero de 2018	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	
		NIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera
		NIF 2 Pagos Basados en Acciones
		NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

(Continuación)

Norma Internacional de Información Financiera		Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor
NIC 40 Propiedades de Inversión	La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.	La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIC 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.	1 de enero de 2018
			1 de enero de 2018
			1 de enero de 2018
NIC 16 Arrendamientos	La nueva norma deroga la NIC 17 e interpreta relaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.	La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIC 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.	1 de enero de 2019
			1 de enero de 2019
			1 de enero de 2019

La aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporal— las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporal opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.
- Un enfoque de la superposición - todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del periodo para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de estas modificaciones no tendrá un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de instrumentos financieros: A la fecha de cierre de cada periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos y pasivos para determinar si existe algún indicio de que estos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo o pasivo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un instrumento financiero en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo o pasivo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos corporativos de alta calidad en el mediano plazo existente en el Ecuador.

Estimación de vidas útiles de maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos. A la fecha de los estados financieros, no existen cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas.

El efectivo en bancos se mantiene en entidades financieras cuya mínima calificación otorgada por un tercero independiente es de "AAA-".

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

FILARET S.A.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: (Continuación)

La Compañía no tiene inversiones en valores que se puedan ver afectadas por las fluctuaciones de las tasas de interés; por otro lado, para mitigar el riesgo de dichas fluctuaciones en el financiamiento, la Compañía ha conseguido préstamos a largo plazo con tasas de interés fijas con instituciones financieras locales. Así mismo, todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos.

La principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo operativos. Para administrar la liquidez a corto plazo, la Compañía prepara flujos proyectados a doce meses. A la fecha de los estados financieros, no existen pasivos que pudieran incrementar el riesgo de liquidez.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

Caja Bancos locales	(1)	
	2017	2016
	210	87,883
	152,416	88,093

(1) Corresponde a los siguientes saldos conciliados en cuentas corrientes:

Instituciones financieras		No. Cuenta	Al 31 de diciembre de	
			2017	2016
Banco General Rumihuanui S.A.	8019709104	119,316	52,104	
Banco Pichincha C.A.	3131140304	28,965	29,475	
Banco Promerica S.A.	10397550	3,548	1,546	
Banco del Pacífico S.A.	6119085	587	4,758	
		152,416	87,883	

FILARET S.A.**H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADAS:**

Al 31 de diciembre de		
2017	2016	
343,815	251,550	Cientes locales
50,820	84,331	Cientes extranjeros
394,635	335,881	(-) Deterioro acumulado
8,553	8,553	
386,082	327,328	

(1) A continuación mencionamos el detalle de vencimientos:

Al 31 de diciembre de		
2017	2016	
231,586	140,054	0 días
57,757	115,361	60 días
105,292	80,466	90 días
394,635	335,881	(2)

(2) El saldo de esta cuenta se compone como se indica a continuación:

Al 31 de diciembre de		
2017	2016	
6,756	19,543	Inboja S.A.
50,820	5,286	Tropifrutas S.A.
50,820	84,331	Quicomac S.A.C.
105,293	80,466	Fulurcorp S.A.
7,238	14,032	Lubricantes Andinos Lubtran S.A.
57,757	93,462	Lubtrival S.A.
15,793	7,867	Exofrut S.A.
21,905	3,806	La Fabril S.A.
129,061	27,088	PDV Ecuador S.A.
12		Quicomac S.A.
394,635	335,881	Otros

I. INVENTARIOS:

El saldo de esta cuenta se compone como se indica a continuación:

Al 31 de diciembre de		
2017	2016	
484,947	276,785	Materia prima
4,597	4,108	Repuestos
18,152	34,081	Productos terminados
770	4,998	Productos en proceso
9,415	8,803	Materiales varios
517,881	1,466	Importaciones en tránsito

(1)

(1) Incluye principalmente láminas de acero de diferente medida para la elaboración de tanques por US\$447,236 (US\$247,362 en el 2016).

J. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

El saldo de esta cuenta se compone como se indica a continuación:

Al 31 de diciembre de		2017		2016	
Impuesto a la salida de divisas	10,149	15,389	8,902	128,822	171,194
Retenciones en la fuente efectuadas en período	23,472	11,519		110,221	
Crédito tributario Impuesto a la Renta	3,484				
Crédito tributario Impuesto al Valor Agregado	134,089				
Impuesto al valor agregado por cobrar					
				274,853	

K. MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

El saldo de esta cuenta se compone como se indica a continuación:

Cobros		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos		Mantenimiento de equipos	
--------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

FILARET S.A.

L. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS: (Continuación)

(1) Incluye principalmente US\$21,481 (US\$164,031 en el 2016) a Ipac S.A. por compra de acero, US\$8,806 (US\$6,334 en el 2016) a Pinturas Unidas S.A. y US\$13,856 (US\$8,285 en el 2016) a Constructoquímica Cia. Ltda.

M. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

Al 31 de diciembre de		
2017	2016	
4,443	5,909	(1) Con la administración tributaria
40,794	32,326	Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Ver Nota T)
11,684	9,794	Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
39,622	36,055	Beneficios sociales
29,595	18,021	Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota T)
126,138	102,105	

(1) Corresponde al siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de		
2017	2016	
2,828	3,763	Retenciones de impuesto al valor agregado
1,575	2,118	Retenciones en la fuente del impuesto a la renta
40	28	Impuesto a la renta por pagar de empleados
4,443	5,909	

(2) Corresponde al siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de		
2017	2016	
4,353	3,638	Aportes patronales
3,697	3,083	Aportes personales
390	326	IECE/SECAP
2,486	2,057	Préstamos quirografarios
758	690	Préstamos hipotecarios
11,684	9,794	

(3) El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

Al 31 de diciembre de		
2017	2016	
3,624	3,139	Décimo tercer sueldo
11,964	10,237	Décimo cuarto sueldo
22,402	21,142	Provisión para vacaciones
1,632	1,537	Fondo de reserva
39,622	36,055	

FILARET S.A.

N. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:

Banco	Operación	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Capital	Tasa de Interés	2017	2016
General Rumihahui S.A.	46730300	06/11/2014	06/11/2016	23.000	11.23%	0.213	12.303
General Rumihahui S.A.	48417800	17/10/2014	17/10/2016	37.000	11.23%	9.128	19.016
General Rumihahui S.A.	50231901	12/10/2016	10/01/2017	97.500	9.76%	97.500	97.500
General Rumihahui S.A.	53647701	01/11/2017	30/01/2018	150.000	9.76%	150.000	150.000
General Rumihahui S.A.	54562000	10/11/2017	08/02/2018	70.000	9.76%	70.000	70.000
General Rumihahui S.A.	273224400	28/07/2017	24/01/2018	75.904	9.72%	75.904	75.904
General Rumihahui S.A.	279610900	09/11/2017	08/05/2018	90.000	9.70%	90.000	90.000
(-) Porción corriente						408.559	408.559
						119.844	119.844
						18.855	18.855

(1) Corresponde a crédito automotriz para la adquisición de vehículo para uso administrativo y camión para entrega de tanques a clientes.

(2) Corresponde a capital de trabajo.

Garantías entregadas: Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones con instituciones financieras, la institución mantiene vigente la siguiente garantía respaldada con los bienes del accionista:

Al 31 de diciembre de	2017	2016
Banco General Rumihahui S.A.	946,000	946,000
(1)	946,000	946,000

(1) Corresponde a solar número 30 de la urbanización Castelaño.

O. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS:

Corresponde a pagaré otorgado a la orden de Sara Navarrete inicialmente el 10 de abril de 2005 al 10.00% de interés anual, renovable anualmente por el valor del capital, cuyos intereses se pagan mensualmente. La última renovación tiene fecha de 9 de marzo de 2017 y vencimiento el 9 de marzo de 2018.

P. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

Al 31 de diciembre de	2017	2016
Provisión para jubilación patronal	187,041	152,102
(1)	187,041	152,102
Provisión para bonificación por desahucio	52,732	44,814
(3)	52,732	44,814
	239,773	196,916

FILARET S.A.

P. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS: (Continuación)

(1) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

Al 31 de diciembre de	
2017	2016
Saldo inicial	116,629
Provisión	35,473
Saldo final	152,102

(2) El gasto del año se distribuye de la siguiente manera: US\$27,062 (US\$28,928 en el 2016) en el costo de ventas y US\$7,876 (US\$9,912 en el 2016) en gastos administrativos.

(3) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

Al 31 de diciembre de	
2017	2016
Saldo inicial	34,011
Provisión	11,542
(-) Pago	739
Saldo final	44,814

(4) El gasto del año se distribuye de la siguiente manera: US\$6,104 (US\$8,320 en el 2016) en el costo de ventas y US\$1,814 (US\$3,333 en el 2016) en gastos administrativos.

Las hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios, para determinar el pasivo por jubilación patronal y desahucio, se consideró ciertas hipótesis actuariales, a continuación un detalle:

Al 31 de diciembre de	
2017	2016
Tasa de descuento	6.75%
Tasa de incremento salarial (incluye ascensos laborales)	3.5%
Tasa de interés actuarial	4%
Tabla de mortalidad e invalidez	4.76%

El registro de la provisión para la jubilación patronal y bonificación por desahucio, es un registro contable en el pasivo, por lo tanto no hay activos, en consecuencia no hay una tasa de retorno esperada sobre los activos del plan.

q. PATRIMONIO:

Capital social: Representa 21,500 acciones ordinarias y nominativas por un valor unitario de US\$10 cada una.

Q. PATRIMONIO: (Continuación)

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva de capital: En esta cuenta se incluyen los saldos de las siguientes cuentas, transferidas al 31 de diciembre del 2000: Reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria. Conforme a la Resolución No 01.Q.I.CI.017 de la Superintendencia de Compañías, publicada en R.O. # 483 del 28 de diciembre de 2001, la Compañía podrá compensar las pérdidas del ejercicio y las acumuladas con el saldo acreedor de esta cuenta, pero si no es suficiente, se utilizarán los saldos acreedores de las cuentas reserva por valuación y reserva por donaciones. Esta compensación deberá ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF: En esta cuenta se registran los ajustes por revalorización de maquinaria, provisión de jubilación patronal, baja de impuestos retenidos y seguros pagados por anticipado, calificados como los principales criterios al adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos. En el ejercicio económico 2017 se canceló US\$173,489; US\$103,698 de las utilidades del año 2015 que quedaron pendientes de pago, y US\$69,791 de las utilidades del año 2016 (Junta de Accionistas del 24 de abril de 2017).

R. VENTA DE BIENES:

Corresponde a la venta de tambores metálicos.

S. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

Años terminados al		
31/12/2017	31/12/2016	
102,726	107,376	Sueldos y beneficios de ley
39,205	38,322	Otros gastos de personal
24,614	23,919	Depreciación
12,275	7,281	Mantenimiento y reparación
15,916	29,246	Impuestos, permisos y contribuciones
6,698	3,906	Suministro y materiales
134,288	141,153	Servicios
12,569	13,738	Varios
348,291	369,248	Consumos extraordinarios

FILARET S.A.

1. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA

COMPANIA E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota U).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Participes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetalivo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de cumplir con los requisitos que se establezcan en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

Utilidad del ejercicio	197,298	2017	120,138	2016
Menos: Participación de los trabajadores	29,695		18,021	
Más: Gastos no deducibles	17,722		44,821	
Base imponible para cálculo de impuesto a la renta	185,425		146,938	
Impuesto a la renta causado	40,794		32,326	

U. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA,
FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.

- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.

- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisarios, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.

- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.

- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.

- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.

- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficio efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

U. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA,

FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA

GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación. La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta. El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo. No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo. Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Anticipo de Impuesto a la Renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta. Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionadas con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.
- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador. Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- Devolución de IVA medios electrónicos. En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE). Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual. El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.

U. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de Smil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo aportado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.

- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.

- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).

- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicará no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

V. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC/ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

W. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.